



RESOLUCIÓN No 002-GADPRG-2025

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL GUAYAS

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador: Establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

**Que**, el Art. 240: de la Constitución de la República del Ecuador: Otorga facultades legislativas a los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

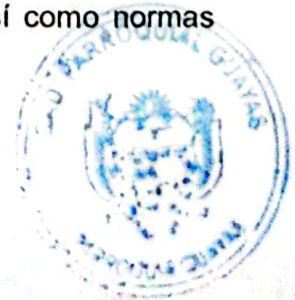
**Que**, Art. 64: del (COOTAD): Define las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, incluyendo ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

**Qué**, el literal p) del Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

**En específico**, el Art. 67 literal a) del COOTAD concede la facultad a la Junta Parroquial de "expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de la competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme a este Código". Esto les permite tomar resoluciones en materias como <sup>1</sup>:

- Planificación y desarrollo territorial
- Gestión de servicios públicos
- Infraestructura y equipamiento
- Participación ciudadana y control social
- Cooperación internacional

**Qué**, el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, concede a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.







**GAD PARROQUIAL**  
**GUAYAS**

**Qué,** en el año 1946 de fecha 7 de agosto fue creada y constituida la Parroquia Rural Guayas mediante acuerdo ministerial N°056, y es deber de cada año como institución y ciudadanos rendir un justo homenaje al sacrificio de hombres y mujeres valientes,

**Qué,** Que el 25 de junio del 2025 a las 11 de la mañana en la sala de sesión del cuerpo bombero del cantón el empalme fue convocado el COE cantonal por su presidente el ingeniero Rodolfo cantos Acosta alcalde del cantón el empalme para tratar temas concernientes a las solicitudes presentadas por las juntas parroquiales.

**Qué,** Se autoriza evento solicitados por los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, El rosario, Guayas los recintos Carlos Julio y El Porvenir, para la ejecución de varios eventos culturales, desfiles cívicos comas estudiantiles, por celebrarse otro año de parroquización y vida institucional de los recintos de los años de creación sucesivamente

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

### **RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1.** Se resuelve en unanimidad dar un día de asuelto a las Unidades Educativas y escuelas de Educación Básica que participen en el desfile cívico estudiantil de la Parroquia Rural Guayas y su jurisdicción por conmemorarse los 79 años de vida parroquial.


Esta resolución entrara en vigencia a partir del 21 de julio del 2025.



**Dirección**  
Calle los Ríos y Av. 7 de agosto

**Correo electrónico**  
jplaguayas@yahoo.es

**Teléfono**  
09852886


 [www.gadguayas.gob.ec](http://www.gadguayas.gob.ec)






Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Guayas a los 21 días del mes julio del año 2025.

Doy fe,

  
Ing. Walter Carrera Cedeño  
PRESIDENTE  
GAD PARROQUIAL GUAYAS

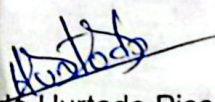


  
Ing. Mariceña Carreño Carreño  
VICEPRESIDENTE

  
Sra. Mayra Bajaña Alvarado  
VOCALPRINCIPAL

Sr. Jairo Velasco Barreiro  
VOCAL GAD GUAYAS

  
Prof. Milagro Bowen Alarcón  
VOCAL PRINCIPAL


  
Sr. Leonardo Hurtado Pisco  
SECRETARIO  
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS



Dirección  
Calle los Ríos y Av. 7 de agosto

Correo electrónico  
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono  
09852886

 [www.gadguayas.gob.ec](http://www.gadguayas.gob.ec)